CONSEJO DE ESCUELA DE FISICA
ACTA No. 06

FECHA: **24 de febrero de 2020**

LUGAR: **Sala de Reuniones de la Escuela de Física**

HORA: **8:00 am**

PARTICIPANTES:	Jorge Humberto Martínez Téllez	Director de la Escuela de Física
	Luis Alberto Núñez de Villavicencio	Coordinador de Posgrado en Física
	Fabio Duvan Lora Clavijo	Representante de los Profesores
	Yezid Torres Moreno	Representante de los Profesores
	Brayan Alberto Arenas Blanco	Representante de los Estudiantes de Posgrado
	Dennis Katherine Viveros Sanabria	Representante de los Estudiantes de Pregrado

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación del Acta Anterior
3. Asuntos de Estudiantes de Pregrado
4. Asuntos de Posgrados

DESARROLLO:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Director de Escuela da comienzo a la reunión al verificar que se cuenta con el quórum reglamentario para deliberar.

2. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se dio lectura y aprobación al acta No. 05

3. ASUNTOS DE ESTUDIANTES DE PREGRADO

3.1 MARTÍNEZ GARCÍA LUIS GONZALO, código 2162692, solicita la homologación de la asignatura Química I (20314), la cual cursó y aprobó en el programa de Geología con nota de 3.2 (tres punto dos), y a su vez solicita que esta asignatura le sea cancelada, ya que la tiene matriculada en el semestre actual.

Decisión: *El Consejo de Escuela APRUEBA la solicitud de homologación de la asignatura 20314 - Química I, así como la cancelación de la misma en el sistema, por tenerla matriculada en el semestre actual. A continuación, se relaciona tabla de homologación:*

	DIRECCION DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO	CODIGO: FAR. 04
	ESTUDIO DE EQUIVALENCIAS	VERSION: 03

NOMBRE Y APELLIDOS: LUIS GONZALO MARTÍNEZ GARCÍA CÓDIGO: 2162692	UNIVERSIDAD: UIS			
PROGRAMA ACADEMICO QUE DESEA CURSAR: FÍSICA	PLAN DE ESTUDIOS AL QUE INGRESA: 40	FECHA A 2020	M 02	D 24

CODIGO	ASIGNATURAS CURSADAS	CODIGO	ASIGNATURAS A TENER EN CUENTA EN EL PLAN A CURSAR	TIPO ASIGNATURA			CRÉDITOS	NOTA
				PLAN	CONTEXTO	ELECTIVA		
20314	Química I	20314	Química I	X			4	**3.2**

3.2 Se recibe comunicación de la Decana de Facultad de Ciencias Humanas, en la cual relaciona a los siguientes estudiantes de Física, que por haber cumplido con 10 o más participaciones durante el evento: *U18 Fest: Ideas para transformar el mundo*, que se realizó del 23 al 28 de septiembre de 2019, cumplen con los requisitos para que les sea matriculada la asignatura especial (U18 versión 2019), equivalente a un (1) crédito de contexto, cuya nota es **5.0 (cinco punto cero)**, según Acuerdo del Consejo Académico No. 249 del 3 de septiembre de 2019:

CODIGO	IDENTIFICACION	APELLIDOS	NOMBRES
2190744	C 1002218379	Tello Prieto	Paula Andrea
2190735	T 1005281763	Ardila Gutiérrez	Carlos Eduardo
2190733	T 1005281839	Blanco Pedraza	Rafael Ricardo
2191315	T 1005322729	Torres Carvajal	Juan Ángel
2100369	C 1098730551	Jaimes Castro	Diego Fernando
2130993	C 1098 775858	Vega Ortega	Stephany Paola
2181648	C 1098817903	Contreras Arias	Luis Stiven
2191207	C 1102390973	Acevedo Hernández	Juan Pablo

Se requiere aval del Consejo para el trámite en la Dirección de Admisiones del registro de la asignatura especial, así como la respectiva nota y la homologación como asignatura de contexto.

Decisión: *El Consejo de Escuela concede el AVAL para que se solicite a la Dirección de Admisiones y Registro Académico, realizar la inclusión de la asignatura especial, así como el registro de la respectiva nota y la homologación como asignatura de contexto, a cada uno de los estudiantes mencionados en la lista anterior.*

4. ASUNTOS DE POSGRADOS

4.1 Maestría en Geofísica

4.1.1 Solicitud de Renovación y Asignación de Créditos Condonables Primer Semestre Académico 2020.

4.1.1.1 En el siguiente cuadro se presentan los aspirantes para la **RENOVACION** de Créditos Condonables para el primer semestre de 2020:

CONSEJO DE ESCUELA DE FISICA
ACTA No. 06

	DIRECCIÓN DE POSGRADOS
	FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA RENOVACIÓN DE CRÉDITOS CONDONABLES (PRELACIÓN I)

Nombre del posgrado:	MAESTRÍA EN GEOFÍSICA	**Escuela: de Física**
Número de cupos créditos condonables otorgados al programa:	SEIS (6)	
Periodo académico/Año:	PRIMER SEMESTRE DE 2020	
Nº acta Consejo de Escuela		**Fecha del Acta del Consejo de Escuela:**

Relación de todos los aspirantes a créditos condonables (ordenados por puntajes decrecientes considerados para la renovación del crédito condonable)

Documento de identidad del aspirante (C.C.; C.E.)		Nombre completo del aspirante	Fecha de presentación de solicitud	Promedio Ponderado o Acumulado	Sanción disciplinaria o exclusión de la profesión		Inhabilidad, incompatibilidad, impedimento, conflicto de interés o prohibición		Cumplió contraprestación por concepto de crédito condonable		Comisión remunerada o salario		Reprobó o canceló asignaturas		Posición lograda entre los aspirantes a crédito condonable	Recomendación por el Consejo de Escuela para renovación de crédito condonable		Razón de NO recomendación	
Tipo	Número		dd/mm/aa		SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO		Sí	No	A	B
C.C.	1.102.380.303	Angi Viviana Aparicio Guevara	17/02/2020	4,60		X		X	X			X		X	1				
C.C.	1.098.720.637	Erwing Mauricio Niño Ferro	17/02/2020	4,35		X		X	X			X		X	2				

• C.C. Cédula de ciudadanía • C.E. Cedula de extranjería

A: Incumplimiento de requisito
B: Insuficiencia de cupos

Bucaramanga, 18 de febrero de 2020

Presidente
Consejo de Escuela
JORGE HUMBERTO MARTINEZ TELLEZ

Coordinador
Programa de posgrado
SAIT KHURAMA VELÁSQUEZ

Concepto: El Comité Asesor revisando el cumplimiento de los requisitos, según el artículo 188 y 189 del Acuerdo N° 075 de 2013 del Consejo Superior Reglamento General de Posgrado, recomienda la **RENOVACIÓN** del Crédito Condonable para el primer semestre de 2020 de los estudiantes Angi Viviana Aparicio Guevara código 2198587 y Erwing Mauricio Niño Ferro, código 2198140 y remite las solicitudes al Consejo de Escuela para su aprobación.

Decisión: *El Consejo de Escuela APRUEBA la renovación de Créditos Condonables, recomendada por el Comité Asesor de Maestría en Geofísica, para el primer semestre de 2020.*

4.1.1.2 En el siguiente cuadro se presentan los aspirantes para la **ASIGNACIÓN** de Créditos Condonables para el primer semestre de 2020:

	DIRECCIÓN DE POSGRADOS
	FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA ASIGNACIÓN POR PRIMERA VEZ DE CRÉDITOS CONDONABLES (PRELACIÓN 2 Y 3)

Nombre del posgrado:	MAESTRÍA EN GEOFÍSICA		**Escuela: de Física**
Número de cupos créditos condonables otorgados al programa:	SEIS (6)		
Periodo académico/Año:	PRIMER SEMESTRE DE 2020		
Nº acta Consejo de Escuela			**Fecha del Acta del Consejo de Escuela:**

Relación de todos los aspirantes a créditos condonables (ordenados por puntajes decrecientes considerados para la asignación del crédito condonable)

Documento de identidad del aspirante (C.C.;C.E)		Nombre completo del aspirante	Fecha de presentación de solicitud dd/mm/aa	Promedio Ponderado Acumulado	Puntaje obtenido en la admisión al programa	Sanción disciplinaria o exclusión de la profesión		Inhabilidad, incompatibilidad, impedimento, conflicto de interés o prohibición		Título de maestría Estudiantes de doctorado (no transferencia) con crédito en Maestría		Comisión remunerada o salario		Posición lograda entre los aspirantes a crédito condonable	Recomendación por el Consejo de Escuela para asignación de crédito condonable		Razón de NO recomendación	
Tipo	Número					Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No		Sí	No	A	B
C.C.	1.098.764.984	Nicolás Rojas Rodríguez	13/02/2020	4,35			X		X		X		X	3				
C.C.	1.098.771.678	Omar Felipe Latorre Ramírez	13/02/2020	4,33			X		X		X		X	4				
C.E.	695.043	Pablo Oscar Tovar Ramírez	10/02/2020		81,50		X		X		X		X	5				
C.C.	1.121.950.376	William Eduardo Peñaranda Arévalo	13/02/2020		70,00		X		X		X		X	6				

* C.C: Cédula de ciudadanía * C.E: Cédula de extranjería

A: Incumplimiento de requisitos.
B: Insuficiencia de

Bucaramanga, 18 de febrero de 2020

Presidente
Consejo de Escuela
JORGE HUMBERTO MARTÍNEZ TÉLLEZ

Coordinador
Programa de posgrado
SAIT KHURAMA VELÁSQUEZ

Concepto: El Comité Asesor revisando el cumplimiento de los requisitos, según el artículo 187 y 189 del Acuerdo N° 075 de 2013 del Consejo Superior Reglamento General de Posgrado, recomienda la **ASIGNACIÓN** del Crédito Condonable para el primer semestre de 2020 de los estudiantes Nicolas Rojas Rodríguez código 2198141, Omar Felipe Latorre Ramírez código 2198590, Pablo Oscar Tovar Ramírez código 2208051 y William Eduardo Peñaranda Arévalo código 2208052 y remite las solicitudes al Consejo de Escuela para su aprobación.

Decisión: ***El*** *Consejo de Escuela APRUEBA la asignación de Créditos Condonables, recomendada por el Comité Asesor de Maestría en Geofísica para el primer semestre de 2020.*

4.1.2 CONTRAPRESTACIÓN CRÉDITO CONDONABLE PRIMER SEMESTRE DE 2020.

		Código:
	CONTRAPRESTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES A QUIENES SE LES ASIGNÓ CRÉDITO CONDONABLE	Versión: 01

Fecha:	día	mes	año
	18	2	2020

Periodo	I-2020

Programa de posgrado	MAESTRÍA EN GEOFÍSICA

Nombre estudiante	Código	Documento de Identidad (C.C),(C.E),(P)			Tipo Contraprestación aprobada*	No. Acta del Consejo de Escuela en la cual se aprueba la contraprestación	Intensidad horaria semanal	Horas adicionales como docente cátedra
		C.C	C.E	P				
Angi Vviana Aparicio Guevara	2198587	C.C. 1.102.380.303			Asistencia a la docencia directa		4	
Erwing Mauricio Niño Ferro	2198140	c.c. 1.098.720.637			Actividades relacionadas direcctamente con el Grupo de Investigación E0Nr3g		4	
Nicolas Rojas Rodríguez	2198141	C.C. 1.098.764.984			Actividades relacionadas direcctamente con el Grupo de Investigación E0Nr3g		4	
Omar Felipe Latorre Ramírez	2158590	. 1.098.771.678			Curso CEDEDUIS		4	
Pablo Oscar Tovar Ramírez	2208051	C.E. 695.043			Curso CEDEDUIS		4	
William Eduardo Peñaranda Arévalo	2208052	. 1.121.950.376			Actividades relacionadas direcctamente con el Grupo de Invesogación E0Nr3g		4	

• C.C: Cédula de ciudadanía. • C.E: Cédula de extranjería. • P: Pasaporte

NOTA:

Según Acuerdo N. 075 de 2013 (Art. 189). La contraprestación semestral consistirá en realizar hasta cuatro (4) horas semanales en: a) Docencia directa en pregrado.b) Edición de revistas científicas. c) Organización de encuentros científicos del área de formación del posgrado. d) Actividades relacionadas directamente con la gestión de los grupos de investigación al cual está adscrito el estudiante. e) Asistencia a la docencia directa en pregrado de la UIS a cargo del director del trabajo de grado. La contraprestación debe ser aprobada previamente por el consejo de la unidad académico-administrativa responsable del programa de posgrado. El cumplimiento de la contraprestación será certificado por el Director de Escuela de la unidad académico-administrativa en los casos a), c) y e); por el editor de la revista, en el caso b), o por el director del grupo de investigación en el caso d). Parágrafo. En el caso de los estudiantes beneficiarios que contrapresten con docencia directa, deberán realizar, previamente a esta actividad, un curso o varios cursos de formación docente en CEDEDUIS con una duración mínima, en total, de cuarenta y ocho (48) horas. El tiempo de duración del curso será considerado como parte de la contraprestación del crédito condonable. Este curso deberá ser tomado durante el primer semestre o periodo académico en que el estudiante disfrute del crédito condonable.

Recomendación:
*Para el debido diligenciamiento de este documento se recomienda leer lo siguiente:
1. los tipos de contraprestaciones son:
   a) Docencia directa en pregrado.
   b) Edición de revistas científicas.
   c) Organización de encuentros científicos del área de formación del posgrado.
   d) Actividades relacionadas directamente con la gestión de los grupos de investigación al cual está adscrito el estudiante.
   e) Asistencia a la docencia directa en pregrado de la UIS a cargo del director del trabajo de grado.
   f) Curso CEDEUIS

JORGE HUMBERTO MARTÍNEZ TÉLLEZ — SAIT KHURAMA VELÁSQUEZ

Firma del Presidente del Consejo de Escuela — Firma del Coordinador de Posgrados

Concepto: El Comité Asesor revisando el artículo 189 del Acuerdo N° 075 de 2013 del Consejo Superior Reglamento General de Posgrado, avala las **CONTRAPRESTACIONES** para el primer semestre de 2020 de los créditos condonables y las remite al Consejo de Escuela para su aprobación.

Decisión: *El Consejo de Escuela APRUEBA las contraprestaciones de Créditos Condonables para el primer semestre de 2020, avaladas por el Comité Asesor de Maestría en Geofísica.*

4.1.3 Solicitud de Homologación Asignaturas del Estudiante Holguer Giovanni Quintero Santander.

El estudiante de la Maestría en Geofísica, Holguer Giovanni Quintero Santander, código 2208054, solicita la homologación de las siguientes asignaturas cursadas y aprobadas como Proyecto de Grado I y II, por Modalidad de Cursos de Maestría para optar por el título de Físico, le sean reconocidas en su plan de estudios del Programa

de Maestría en Geofísica:

ASIGNATURA Maestría en Geofísica	CODIGO	NOTA	Por	ASIGNATURA Maestría en Geofísica	CODIGO
Fundamentos de Geofísica I	26924	4.5		Fundamentos de Geofísica I	26924
Geociencias para Geofísicos	26931	4.3		Geociencias para Geofísicos	26931

Concepto: El Comité Asesor realiza la homologación de las asignaturas y las recomienda al Consejo de Escuela para su aprobación, del estudiante Holguer Giovanni Quintero Santander, código 2208054.

Decisión: El Consejo de Escuela APRUEBA la homologación de asignaturas recomendada por el Comité Asesor de Maestría en Geofísica.

4.1.4 Solicitud de Corrección de Notas

La profesora Rocío del Pilar Bernal Olaya, solicita la corrección de notas de las asignaturas 26927 Trabajo de Investigación I y 26928 Seminario de Investigación, de la estudiante Angie Catalina Rimolo Castro código 2188762 de la Maestría en Geofísica.

Concepto: El Comité Asesor recomienda la corrección de las notas de las asignaturas 26927 Trabajo de Investigación I y 26928 Seminario de Investigación de la estudiante Angie Catalina Rimolo Castro código 2188762 de la Maestría en Geofísica.

Decisión: El Consejo de Escuela APRUEBA la solicitud de corrección de las notas, según recomendación del Comité Asesor de Maestría en Geofísica.

4.2 Maestría en Matemática Aplicada

4.2.1 Renovación y Asignación de Créditos Condonables para el Primer Semestre Académico de 2020.

4.2.1.1 En el siguiente cuadro se presentan las aspirantes a **Renovación** de Créditos Condonables para el primer semestre académico de 2020:

CONSEJO DE ESCUELA DE FISICA
ACTA No. 06

	DIRECCIÓN DE POSGRADOS
	FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA RENOVACIÓN DE CRÉDITOS CONDONABLES (PRELACIÓN I)

Nombre del posgrado:	MAESTRÍA EN MATEMÁTICA APLICADA	**Escuela: de Física**
Número de cupos créditos condonables otorgados al programa:	SEIS (6)	
Periodo académico/Año:	PRIMER SEMESTRE DE 2020	
Nº acta Consejo de Escuela		**Fecha del Acta del Consejo de Escuela:**

Relación de todos los aspirantes a créditos condonables (ordenados por puntajes decrecientes considerados para la renovación del crédito condonable)

Documento de identidad del aspirante (C.C./C.E.)		Nombre completo del aspirante	Fecha de presentación de solicitud dd/mm/aa	Promedio Ponderado Acumulado	Sanción disciplinaria o exclusión de la profesión		Inhabilidad, incompatibilidad, impedimento, conflicto de interés o prohibición		Cumplió contraprestación por concepto de crédito condonable		Comisión remunerada o salario		Reprobó o canceló asignaturas		Posición lograda entre los aspirantes a crédito condonable	Recomendación por el Consejo de Escuela para renovación de crédito condonable		Razón de NO recomendación	
Tipo	Número				SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO		Sí	No	A	B
C.C.	1.098.798.424	Paula Camila Wandurraga Sanabria	17/02/2020	4.77		X		X	X			X		X	1				
C.C.	1.098.785.163	Viviana Niño Celis	13/02/2020	4,32		X		X	X			X		X	2				

* C.C: Cédula de ciudadanía. * C.E: Cédula de extranjería.

A: Incumplimiento de requisitos
B: Insuficiencia de cupos

Bucaramanga, 19 de febrero de 2020

Presidente
Consejo de Escuela
JORGE HUMBERTO MARTÍNEZ TÉLLEZ

Coordinador
Programa de posgrado
FABIO DUVAN LORA CLAVIJO

Concepto: El Comité Asesor revisando el cumplimiento de los requisitos, según los artículos 188 y 189 del Acuerdo N° 075 de 2013 del Consejo Superior Reglamento General de Posgrado, recomienda la **Renovación** del Crédito Condonable para el primer semestre de 2020 de las estudiantes Paula Camila Wandurraga Sanabria código 2198129 y Viviana Niño Celis código 2198130 y remite las solicitudes al Consejo de Escuela para su aprobación.

Decisión: *El Consejo de Escuela APRUEBA la renovación de Créditos Condonables, recomendada por el Comité Asesor de Maestría en Matemática Aplicada, para el primer semestre de 2020.*

4.2.1.2 En el siguiente cuadro se presentan los aspirantes a **Asignación** de Créditos Condonables para el primer semestre académico de 2020:

CONSEJO DE ESCUELA DE FISICA
ACTA No. 06

	DIRECCIÓN DE POSGRADOS
	FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA ASIGNACIÓN POR PRIMERA VEZ DE CRÉDITOS CONDONABLES (PRELACIÓN 2 Y 3)

Nombre del posgrado:	MAESTRÍA EN MATEMÁTICA APLICADA	**Escuela: de Física**
Número de cupos créditos condonables otorgados al programa:	SEIS (6)	
Periodo académico/Año:	PRIMER SEMESTRE DE 2020	
Nº acta Consejo de Escuela		**Fecha del Acta del Consejo de Escuela:**

Relación de todos los aspirantes a créditos condonables (ordenados por puntajes decrecientes considerados para la asignación del crédito condonable)

Documento de identidad del aspirante (C.C./C.E)		Nombre completo del aspirante	Fecha de presentación de solicitud dd/mm/aa	Promedio Ponderado Acumulado	Puntaje obtenido en la admisión al programa	Sanción disciplinaria o exclusión de la profesión		Inhabilidad, incompatibilidad, impedimento, conflicto de interés o prohibición		Título de maestría Estudiantes de doctorado (no transferencia) con crédito en Maestría		Comisión remunerada o salario		Posición lograda entre los aspirantes a crédito condonable	Recomendación por el Consejo de Escuela para asignación de crédito condonable		Razón de NO recomendación	
Tipo	Número					Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No		Sí	No	A	B
C.C.	1.098.757.791	José Alejandro Hernández Quintero	17/02/2020	4,67			X		X		X		X	3				
C.C.	1.098.717.616	Luis Carlos Guayacán Chaparro	17/02/2020	4,34			X		X		X		X	4				
C.C.	1.019.118.253	Juan Manuel Velásquez Cadavid	11/02/2020		74		X		X		X		X	5				
C.C.	1.098.791.337	Carlos Andrés Bautista Torres	11/02/2020		72		X		X		X		X	6				
C.C.	1.098.763.421	Jesús Andrés Arrieta Villamizar	11/02/2020		70		X		X		X		X	7				X

• C.C: Cédula de ciudadanía. • C.E: Cédula de extranjería.

A: Incumplimiento de requisitos
B: Inviabilidad de

Bucaramanga, 19 de febrero de 2020

Presidente
Consejo de Escuela
JORGE HUMBERTO MARTÍNEZ TÉLLEZ

Coordinador
Programa de posgrado
FABIO DUVAN LORA CLAVIJO

Concepto: El Comité Asesor, revisando el cumplimiento de los requisitos, según los artículos 187 y 189 del Acuerdo N° 075 de 2013 del Consejo Superior Reglamento General de Posgrado, recomienda la **Asignación** del Crédito Condonable para el primer semestre de 2020 a los estudiantes José Alejandro Hernández Quintero código 2198131, Luis Carlos Guayacán Chaparro código 2198132, Juan Manuel Velásquez Cadavid código 2208056, Carlos Andrés Bautista Torres código 2208057 y remite las solicitudes al Consejo de Escuela para su aprobación.

En el caso del estudiante Jesús Andrés Arrieta Villamizar código 2208058, la razón para no recomendar la asignación es insuficiencia de cupos, pero el Comité Asesor recomienda que, si la Universidad estableciera nuevamente el proceso de REASIGNACIÓN, presentamos al estudiante Arrieta para ser tenido en cuenta, puesto que por su rendimiento debería hacerse acreedor a este beneficio, además que es un joven con dificultades económicas, pero con un deseo muy alto de superación.

Decisión: *El Consejo de Escuela APRUEBA la asignación de Créditos Condonables, recomendada por el Comité Asesor de Maestría en Matemática Aplicada, para el primer semestre de 2020.*

4.2.2 CONTRAPRESTACIÓN CRÉDITO CONDONABLE PRIMER SEMESTRE DE 2020.

				Có+D9+B2:M+B2:M38	
	CONTRAPRESTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES A QUIENES SE LES ASIGNÓ CRÉDITO CONDONABLE			Versión: 01	
Fecha:	día	mes	año	Periodo	I-2020
	19	2	2020		
Programa de posgrado	MAESTRÍA EN MATEMÁTICA APLICADA				

Nombre estudiante	Código	Documento de Identidad (C.C),(C.E),(P)			Tipo Contraprestación aprobada*	No. Acta del Consejo de Escuela en la cual se aprueba la contraprestación	Intensidad horaria semanal	Horas adicionales como docente cátedra
		C.C	C.E	P				
PAULA CAMILA WANDURRAGA SANABRIA	2198129	C.C. 1.098.798.424			Docencia Directa curso 22950 Física I		4	
VIVIANA NIÑO CELIS	2198130	C.C. 1.098.785.163			Docencia Directa en Pregrado		4	
JOSÉ ALEJANDRO HERNÁNDEZ QUINTERO	2198131	C.C. 1.098.757.791			Docencia Directa en Pregrado		4	
LUIS CARLOS GUAYACAN CHAPARRO	2198132	C.C. 1.098.717.616			Actividades relacionadas con el Grupo de Investigación Bivl2ab		4	
JUAN MANUEL VELÁSQUEZ CADAVID	2208056	C.C. 1.019.118.253			Curso del CEDEDUIS		4	
CARLOS ANDRÉS BAUTISTA TORRES	2208057	C.C. 1.098.791.337			Curso del CEDEDUIS		4	
JESÚS ANDRÉS ARRIETA VILLAMIZAR	2208058	C.C. 1.098.763.421			Curso del CEDEDUIS		4	

* C.C: Cédula de ciudadanía. * C.E: Cédula de extranjería. * P: Pasaporte

NOTA:

Según Acuerdo N. 075 de 2013 (Art. 189). La contraprestación semestral consistirá en realizar hasta cuatro (4) horas semanales en: a) Docencia directa en pregrado.b) Edición de revistas científicas. c) Organización de encuentros científicos del área de formación del posgrado. d) Actividades relacionadas directamente con la gestión de los grupos de investigación al cual está adscrito el estudiante. e) Asistencia a la docencia directa en pregrado de la UIS a cargo del director del trabajo de grado. La contraprestación debe ser aprobada previamente por el consejo de la unidad académico-administrativa responsable del programa de posgrado. El cumplimiento de la contraprestación será certificado por el Director de Escuela de la unidad académico-administrativa en los casos a), c) y e); por el editor de la revista, en el caso b), o por el director del grupo de investigación en el caso d). Parágrafo. En el caso de los estudiantes beneficiarios que contraprestcn con docencia directa, deberán realizar, previamente a esta actividad, un curso o varios cursos de formación docente en CEDEDUIS con una duración mínima, en total, de cuarenta y ocho (48) horas. El tiempo de duración del curso será considerado como parte de la contraprestación del crédito condonable. Este curso deberá ser tomado durante el primer semestre o periodo académico en que el estudiante disfrute del crédito condonable.

Recomendación:
*Para el debido diligenciamiento de este documento se recomienda leer lo siguiente:
1. los tipos de contraprestaciones son:
   a) Docencia directa en pregrado.
   b) Edición de revistas científicas.
   c) Organización de encuentros científicos del área de formación del posgrado.
   d) Actividades relacionadas directamente con la gestión de los grupos de investigación al cual está adscrito el estudiante.
   e) Asistencia a la docencia directa en pregrado de la UIS a cargo del director del trabajo de grado.
   f) Curso CEDEUIS

JORGE HUMBERTO MARTÍNEZ TÉLLEZ	FABIO DUVAN LORA CLAVIJO
Firma del Presidente del Consejo de Escuela	Firma del Coordinador de Posgrados

Concepto: El Comité Asesor revisando el artículo 189 del Acuerdo N° 075 de 2013 del Consejo Superior Reglamento General de Posgrados, avala las contraprestaciones para el primer semestre de 2020 de los créditos condonables y las remite al Consejo de Escuela para su aprobación.

Decisión: *El Consejo de Escuela APRUEBA las contraprestaciones de Créditos Condonables para el primer semestre de 2020, avaladas por el Comité Asesor de Maestría en Matemática Aplicada.*

4.2.3 Solicitud de Suspensión de Términos de Permanencia German Castillo

El estudiante German Augusto Castillo Rodríguez envía carta solicitando suspensión de términos por dos semestres (I-2019 y II-2019).

ANTECEDENTES:
El estudiante Castillo Rodríguez ingreso a la Maestría en Matemática Aplicada en el primer semestre de 2016, por lo tanto, en el segundo semestre de 2019 cumplió los 8 semestres máximos permitidos por el Reglamento General de Posgrados para graduarse.

Concepto: El Comité Asesor avala la suspensión de términos por dos semestres (I-2019 y II-2019), del estudiante German Augusto Castillo Rodríguez código 2168291 de la Maestría en Matemática Aplicada y la remite al Consejo de Escuela para su decisión.

Decisión: *El Consejo de Escuela RECOMIENDA la suspensión de términos de permanencia por los dos semestres (2019 – 1y 2019 – 2), que avala el Comité Asesor de Posgrado en Matemática Aplicada. Se remite al Consejo de Facultad para su aprobación.*

4.3 Maestría en Física

4.3.1 Solicitud de Renovación y Asignación de Créditos Condonables para el Primer Semestre Académico 2020, de la Maestría en Física.

4.3.1.1 En el siguiente cuadro se presentan los aspirantes a RENOVACION de Créditos Condonables de la Maestría en Física para el primer semestre académico de 2020:

	DIRECCIÓN DE POSGRADOS
	FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA RENOVACIÓN DE CRÉDITOS CONDONABLES (PRELACIÓN I)

Nombre del posgrado:	MAESTRÍA EN FÍSICA		Escuela: de Física
Número de cupos créditos condonables otorgados al programa:	SEIS (6)		
Periodo académico/Año:	PRIMER SEMESTRE DE 2020		
Nº acta Consejo de Escuela			Fecha del Acta del Consejo de Escuela:

Relación de todos los aspirantes a créditos condonables (ordenados por puntajes decrecientes considerados para la renovación del crédito condonable)

Documento de identidad del aspirante (C.C/C.E)		Nombre completo del aspirante	Fecha de presentación de solicitud dd/mm/aa	Promedio Ponderado Acumulado	Sanción disciplinaria o exclusión de la profesión		Inhabilidad, incompatibilidad, impedimento, conflicto de interés o prohibición		Cumplió contraprestación por concepto de crédito condonable		Comisión remunerada o salario		Reprobó o canceló asignaturas		Posición lograda entre los aspirantes a crédito condonable	Recomendación por el Consejo de Escuela para renovación de crédito condonable		Razón de NO recomendación	
Tipo	Número				SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO		Sí	No	A	B
C.C.	1.102.382.182	Jhan Nicolás Martínez Lobo	17/02/2020	4.65		x		x	x			x		x	1				
C.C.	1.099.372.350	Josús Eduardo López Durán	17/02/2020	4.56		x		x	x			x		x	2				
C.C.	1.098.712.377	Daniel Felipe Suárez Urango	17/02/2020	4.55		x		x	x			x		x	3				
C.C.	1.098.700.369	Carlos Albeiro Carreño Barrera	17/02/2020	4.35		x		x	x			x		x	4				
C.C.	1.101.320.591	Nestor Alberto Granados Hernández.	6/02/2020	4.15		x		x	x			x		x	5				

* C.C: Cédula de ciudadanía * C.E: Cédula de extranjería.

A Incumplimiento de requisitos
B: Insuficiencia de cupos

Bucaramanga, 19 de agosto de 2020

Presidente
Consejo de Escuela
JORGE HUMBERTO MARTÍNEZ TELLEZ

Coordinador
Programa de posgrado
LUIS ALBERTO NÚÑEZ DE VILLAVICENCIO

Concepto: El Comité Asesor revisando el cumplimiento de los requisitos, según los artículos, 188 y 189 del Acuerdo N° 075 de 2013 del Consejo Superior Reglamento General de Posgrado, recomienda la RENOVACIÓN del Crédito Condonable para los estudiantes Jhan Nicolás Martínez Lobo código 2198584, Jesús Eduardo López Durán código 2198136, Daniel Felipe Suárez Urango código 2188760, Cesar Albeiro Carreño Barrera código 2198583 y Néstor Alberto Granados Hernández código 2198137, de la Maestría en Física para el primer semestre de 2020 y remite las solicitudes al Consejo de Escuela para su aprobación.

Decisión: *El Consejo de Escuela APRUEBA la renovación de Créditos Condonables, recomendada por el Comité Asesor de Posgrado en Física, para el primer semestre de 2020.*

4.3.1.2 En el siguiente cuadro se presentan los aspirantes a ASIGNACIÓN de Créditos Condonables de la Maestría en Física para el primer semestre académico de 2020:

DIRECCIÓN DE POSGRADOS

FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA ASIGNACIÓN POR PRIMERA VEZ DE CRÉDITOS CONDONABLES (PRELACIÓN 2 Y 3)

Nombre del posgrado:	MAESTRÍA EN FÍSICA	**Escuela: de Física**
Número de cupos créditos condonables otorgados al programa:	SEIS (6)	
Periodo académico/Año:	PRIMER SEMESTRE DE 2020	
N° acta Consejo de Escuela		**Fecha del Acta del Consejo de Escuela:**

Relación de todos los aspirantes a créditos condonables (ordenados por puntajes decrecientes considerados para la asignación del crédito condonable)

Documento de identidad del aspirante (C.C);(C.E)		Nombre completo del aspirante	Fecha de presentación de solicitud dd/mm/aa	Promedio Ponderado Acumulado	Puntaje obtenido en la admisión al programa	Sanción disciplinaria o exclusión de la profesión		Inhabilidad, incompatibilidad, impedimento, conflicto de interés o prohibición		Título de maestría Estudiantes de doctorado (no transferencia) con crédito en Maestría		Comisión remunerada o salario		Posición lograda entre los aspirantes a crédito condonable	Recomendación por el Consejo de Escuela para asignación de crédito condonable		Razón de NO recomendación	
Tipo	Número					Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No		Sí	No	A	B
C.C	1.098.772.768	Yerson Fabián Barragan Jiménez	14/02/2020		75		x		x		x		x	6				

* C.C: Cédula de ciudadanía. * C.E: Cédula de extranjería

A: Incumplimiento de requisitos
B: Insuficiencia de cupos

Bucaramanga, 19 de febrero de 2020

Presidente
Consejo de Escuela
JORGE HUMBERTO MARTÍNEZ TÉLLEZ

Coordinador
Programa de posgrado
LUIS ALBERTO NÚÑEZ DE VILLAVICENCIO

Concepto: El Comité Asesor revisando el cumplimiento de los requisitos, según los artículos, 187 y 189 del Acuerdo N° 075 de 2013 del Consejo Superior Reglamento General de Posgrado, recomienda la ASIGNACIÓN del Crédito Condonable al estudiante Yerson Fabián Barragán Jiménez código 2208050 de la Maestría en Física, para el primer semestre de 2020 y remite la solicitud al Consejo de Escuela para su aprobación.

CONSEJO DE ESCUELA DE FISICA
ACTA No. 06

Decisión: *El Consejo de Escuela APRUEBA la asignación del Crédito Condonable, recomendada por el Comité Asesor de Posgrado en Física, para el primer semestre de 2020.*

4.3.2 CONTRAPRESTACIÓN CRÉDITO CONDONABLE PRIMER SEMESTRE DE 2020, MAESTRÍA EN FÍSICA.

		Código:
	CONTRAPRESTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES A QUIENES SE LES ASIGNÓ CRÉDITO CONDONABLE	Versión: 01

Fecha:	día	mes	año
	19	2	2020

Periodo	I-2020

Programa de posgrado	MAESTRÍA EN FÍSICA

Nombre estudiante	Código	Documento de Identidad (C.C),(C.E),(P)			Tipo Contraprestación aprobada*	No. Acta del Consejo de Escuela en la cual se aprueba la contraprestación	Intensidad horaria semanal	Horas adicionales como docente cátedra
		C.C	C.E	P				
JHAN NICOLÁS MARTÍNEZ LOBO	2198584	C.C. 1.102.382.182			Docencia directa en pregrado		4	
JESÚS EDUARDO LÓPEZ DURÁN	2198136	C.C 1.099.372.350			Docencia directa en pregrado		4	
DANIEL FELIPE SUÁREZ URANGO	2188760	C.C 1.098.712.377			Asistentacia a la docencia directa		4	
CARLOS ALBEIRO CARREÑO BARRERA	2198583	C.C 1.098.700.369			Actividades relacionadas con el Grupo de Investigación (LEAM)		4	
NÉSTOR ALBERTO GRANADOS HERNÁNDEZ	2198137	C.C. 1.101.320.591			Actividades relacionadas con el Grupo de Investigación (GIRG)		4	
YERSON FABIAN BARRAGAN JIMÉNEZ	2208050	C.C. 1.098.772.768			Curso CEDEDUIS		4	

• C.C: Cédula de ciudadanía. • C.E: Cédula de extranjeria. • P: Pasaporte

NOTA:

Según Acuerdo N. 075 de 2013 (Art. 189). La contraprestación semestral consistirá en realizar hasta cuatro (4) horas semanales en: a) Docencia directa en pregrado.b) Edición de revistas científicas. c) Organización de encuentros científicos del área de formación del posgrado. d) Actividades relacionadas directamente con la gestión de los grupos de investigación al cual está adscrito el estudiante. e) Asistencia a la docencia directa en pregrado de la UIS a cargo del director del trabajo de grado. La contraprestación debe ser aprobada previamente por el consejo de la unidad académico-administrativa responsable del programa de posgrado. El cumplimiento de la contraprestación será certificado por el Director de Escuela de la unidad académico-administrativa en los casos a), c) y e); por el editor de la revista, en el caso b), o por el director del grupo de investigación en el caso d). Parágrafo. En el caso de los estudiantes beneficiarios que contrapresten con docencia directa, deberán realizar, previamente a esta actividad, un curso o varios cursos de formación docente en CEDEDUIS con una duración mínima, en total, de cuarenta y ocho (48) horas. El tiempo de duración del curso será considerado como parte de la contraprestación del crédito condonable. Este curso deberá ser tomado durante el primer semestre o periodo académico en que el estudiante disfrute del crédito condonable.

Recomendación:

*Para el debido diligenciamiento de este documento se recomienda leer lo siguiente:

1. los tipos de contraprestaciones son:
   a) Docencia directa en pregrado.
   b) Edición de revistas científicas.
   c) Organización de encuentros científicos del área de formación del posgrado.
   d) Actividades relacionadas directamente con la gestión de los grupos de investigación al cual está adscrito el estudiante.
   e) Asistencia a la docencia directa en pregrado de la UIS a cargo del director del trabajo de grado.
   f) Curso CEDEUIS

JORGE HUMBERTO MARTÍNEZ TÉLLEZ

Firma del Presidente del Consejo de Escuela

LUIS ALBERTO NÚÑEZ DE VILLAVICENCIO

Firma del Coordinador de Posgrados

Concepto: El Comité Asesor revisando el artículo 189 del Acuerdo N° 075 de 2013 del Consejo Superior Reglamento General de Posgrado, avala las **CONTRAPRESTACIONES** para el primer semestre de 2020 de los créditos condonables y las remite al Consejo de Escuela para su aprobación.

Decisión: El Consejo de Escuela APRUEBA las contraprestaciones de Créditos Condonables de la Maestría en Física, para el primer semestre de 2020, avaladas por el Comité Asesor de Posgrado en Física.

4.4 Doctorado en Física

4.4.1 Solicitud de Renovación y Asignación de Créditos Condonables para el Primer Semestre Académico 2020, del Doctorado en Física.

4.4.1.1 En el siguiente cuadro se presentan los aspirantes a RENOVACIÓN de Créditos Condonables para el primer semestre académico de 2020, del Doctorado en Física.

DIRECCIÓN DE POSGRADOS

FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA RENOVACIÓN DE CRÉDITOS CONDONABLES (PRELACIÓN I)

Nombre del posgrado:	DOCTORADO EN FÍSICA	**Escuela: de Física**	
Número de cupos créditos condonables otorgados al programa:	CINCO (5)		
Periodo académico/Año:	PRIMER SEMESTRE DE 2020		
N° acta Consejo de Escuela		**Fecha del Acta del Consejo de Escuela:**	

Relación de todos los aspirantes a créditos condonables (ordenados por puntajes decrecientes considerados para la renovación del crédito condonable)

Documento de identidad del aspirante (C.C./C.E)		Nombre completo del aspirante	Fecha de presentación de solicitud dd/mm/aa	Promedio Ponderado Acumulado	Sanción disciplinaria o exclusión de la profesión		Inhabilidad, incompatibilidad, impedimento, conflicto de interés o prohibición		Cumplió contraprestación por concepto de crédito condonable		Comisión remunerada o salario		Reprobó o canceló asignaturas		Posición lograda entre los aspirantes a crédito condonable	Recomendación por el Consejo de Escuela para renovación de crédito condonable		Razón de NO recomendación	
Tipo	Número				SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO		Si	No	A	B
C.C.	1.102.828.187	Linda Esperanza Bertel Garay	13/02/2020	4,66		X		X	X			X		X	1				
C.E	631.837	Adriana Carolina Vásquez Ramirez	13/02/2020	4,64		X		X	X			X		X	2				
C.C.	1.098.734.142	Miguel Ángel Márquez Castellanos	13/02/2020	4,54		X		X	X			X		X	3				
C.C.	1.098.727.176	Brayan Alberto Arenas Blanco	17/02/2020	4,53		X		X	X			X		X	4				
C.C.	1.098.628.101	Daniel David Torres Amaris	13/02/2020	4,50		X		X	X			X		X	5				

* C.C. Cédula de ciudadanía * C.E. Cédula de extranjería

A. Incumplimiento de requisitos
B. Insuficiencia de cupos

Bucaramanga, 19 de febrero de 2020

Presidente
Consejo de Escuela
JORGE HUMBERTO MARTÍNEZ TÉLLEZ

Coordinador
Programa de posgrado
LUIS ALBERTO NÚÑEZ DE VILLAVICENCIO

Concepto: El Comité Asesor revisando el cumplimiento de los requisitos, según los artículos, 187 y 189 del Acuerdo N° 075 de 2013 del Consejo Superior Reglamento General de Posgrado, recomienda la RENOVACIÓN del Crédito Condonable a los estudiantes Linda Esperanza Bertel Garay código 2138055, Adriana Carolina Vásquez Ramírez código 2168921, Miguel Ángel Márquez Castellanos código 2168293, Brayan Alberto Arenas Blanco código 2198431 y Daniel David Torres Amaris código 2148780 del Doctorado en Física, para el primer semestre de 2020 y remite la solicitud al Consejo de Escuela para su aprobación.

Decisión: *El Consejo de Escuela APRUEBA la renovación de los Créditos Condonables recomendada por el Comité Asesor de Posgrado en Física, para el primer semestre de 2020.*

4.4.1.2 En el siguiente cuadro se presentan los estudiantes para la ASIGNACIÓN de Créditos Condonables para el primer semestre académico de 2020, del Doctorado en Física.

DIRECCIÓN DE POSGRADOS

FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA ASIGNACIÓN POR PRIMERA VEZ DE CRÉDITOS CONDONABLES (PRELACIÓN 2 Y 3)

Nombre del posgrado:	DOCTORADO EN FÍSICA	**Escuela: de Física**
Número de cupos créditos condonables otorgados al programa:	CINCO (5)	
Periodo académico/Año:	PRIMER SEMESTRE DE 2020	
N° acta Consejo de Escuela		**Fecha del Acta del Consejo de Escuela:**

Relación de todos los aspirantes a créditos condonables (ordenados por puntajes decrecientes considerados para la asignación del crédito condonable)

Documento de identidad del aspirante (C.C)(C.E)		Nombre completo del aspirante	Fecha de presentación de solicitud	Promedio Ponderado Acumulado	Puntaje obtenido en la admisión al programa	Sanción disciplinaria o exclusión de la profesión		Inhabilidad, incompatibilidad, impedimento, conflicto de interés o prohibición		Título de maestría Estudiantes de doctorado (no transferencia) con crédito en Maestría		Comisión remunerada o salario		Posicion lograda entre los aspirantes a crédito condonable	Recomendacion por el Consejo de Escuela para asignación de crédito condonable		Razón de NO recomendación	
Tipo	Número		dd/mm/aa			Si	No	Si	No	Si	No	Si	No		Si	No	A	B
C.C	91.524.565	Daniel Andrés Triana Camacho	17/02/2020	4.69			X		X		X		X	6				X
C.C	13.762.319	Fernando Córtes Serrano	17/02/2020		75		X		X		X		X	7				X
C.C	1.098.643.956	Jorge Enrique Osorio Vargas	11/02/2020		75		X		X		X		X	8				X

• C.C: Cédula de ciudadanía. • C.E: Cédula de extranjería.

A: Incumplimiento de requisitos
B: Insuficiencia de

Bucaramanga, 19 de febrero de 2020

Presidente
Consejo de Escuela

JORGE HUMBERTO MARTÍNEZ TÉLLEZ

Coordinador
Programa de posgrado

LUIS ALBERTO NÚÑEZ DE VILLAVICENCIO

Concepto: El Comité Asesor, habiendo revisado el cumplimiento de los requisitos, según los artículos, 187 y 189 del Acuerdo N° 075 de 2013 del Consejo Superior Reglamento General de Posgrado, confirma el cumplimiento por los estudiantes Daniel Andrés Triana Camacho código 2158146, Fernando Cortes Serrano código 2158773 y Jorge Enrique Osorio Vargas código 2168295 del Doctorado en Física, para el primer semestre de 2020.

NO recomienda la ASIGNACIÓN de los Créditos Condonables en razón a que no hay disponibilidad de cupos, se remiten las solicitudes al Consejo de Escuela.

Decisión: *El Consejo de Escuela APRUEBA la razón de NO recomendación del Comité Asesor de Posgrado en Física, para la asignación de Créditos Condonables del Doctorado en Física, para el segundo semestre de 2020.*

4.4.2 CONTRAPRESTACIÓN CRÉDITO CONDONABLE PRIMER SEMESTRE DE 2020, DOCTORADO EN FÍSICA.

		Código:
	CONTRAPRESTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES A QUIENES SE LES ASIGNÓ CRÉDITO CONDONABLE	Versión: 01

Fecha:	día	mes	año
	19	2	2020

Periodo	I-2020

Programa de posgrado	DOCTORADO EN FÍSICA

Nombre estudiante	Código	Documento de Identidad (C.C),(C.E),(P)			Tipo Contraprestación aprobada*	No. Acta del Consejo de Escuela en la cual se aprueba la contraprestación	Intensidad horaria semanal	Horas adicionales como docente cátedra
		C.C	C.E	P				
Adriana Carolina Vásquez Ramírez	2168921	C.E. 631.837			Actividades relacionadas con el Grupo de Investigación GIRG		4	
Linda Esperanza Bertel Garay	2138055	C.C.1.102.828.187			Actividades relacionadas con el Grupo de Investigación CIMBIOS		4	
Daniel David Torres Amaris	2148780	C.C. 1.098.628.101			Asistencia a la Docencia Directa en Pregrado a cargo del director de tesis		4	
Miguel Ángel Márquez Castellanos	2168293	C.C. 1.098.734.142			Actividades relacionadas con el Grupo de Investigación HDSP		4	
Brayan Alberto Arenas Blanco	2198431	C.C. 1.098.727.176			Asistencia a la Docencia Directa en Pregarado		4	
Fernando Cortes Serrano	2158773	C.C. 13.762.319			Asistencia a la Docencia Directa en Pregarado		4	
Jorge Enrique Osorio Vargas	2168295	C.C. 1.098.643.956			Asistencia a la Docencia Directa en Pregarado		4	
Daniel Andrés Triana Camacho	2158146	C.C. 91.524.565			Asistencia a la Docencia Directa en Pregarado dos cursos de laboratorio		4	

* C.C: Cédula de ciudadanía. * C.E: Cédula de extranjería. * P: Pasaporte

NOTA:

Según Acuerdo N. 075 de 2013 (Art. 189). La contraprestación semestral consistirá en realizar hasta cuatro (4) horas semanales en: a) Docencia directa en pregrado.b) Edición de revistas científicas. c) Organización de encuentros científicos del área de formación del posgrado. d) Actividades relacionadas directamente con la gestión de los grupos de investigación al cual está adscrito el estudiante. e) Asistencia a la docencia directa en pregrado de la UIS a cargo del director del trabajo de grado. La contraprestación debe ser aprobada previamente por el consejo de la unidad académico-administrativa responsable del programa de posgrado. El cumplimiento de la contraprestación será certificado por el Director de Escuela de la unidad académico-administrativa en los casos a), c) y e); por el editor de la revista, en el caso b), o por el director del grupo de investigación en el caso d). Parágrafo. En el caso de los estudiantes beneficiarios que contrapresten con docencia directa, deberán realizar, previamente a esta actividad, un curso o varios cursos de formación docente en CEDEDUIS con una duración mínima, en total, de cuarenta y ocho (48) horas. El tiempo de duración del curso será considerado como parte de la contraprestación del crédito condonable. Este curso deberá ser tomado durante el primer semestre o periodo académico en que el estudiante disfrute del crédito condonable.

Recomendación:
*Para el debido diligenciamiento de este documento se recomienda leer lo siguiente:
1. los tipos de contraprestaciones son:
   a) Docencia directa en pregrado.
   b) Edición de revistas científicas.
   c) Organización de encuentros científicos del área de formación del posgrado.
   d) Actividades relacionadas directamente con la gestión de los grupos de investigación al cual está adscrito el estudiante.
   e) Asistencia a la docencia directa en pregrado de la UIS a cargo del director del trabajo de grado.
   f) Curso CEDEUIS

JORGE HUMBERTO MARTÍNEZ TELLEZ — Firma del Presidente del Consejo de Escuela

LUIS ALBERTO NÚÑEZ DE VILLAVICENCIO — Firma del Coordinador de Posgrados

Concepto: El Comité Asesor revisando el artículo 189 del Acuerdo N° 075 de 2013 del Consejo Superior Reglamento General de Posgrado, avala las **CONTRAPRESTACIONES** para el primer semestre de 2020 de los créditos condonables y las remite al Consejo de Escuela para su aprobación.

CONSEJO DE ESCUELA DE FISICA
ACTA No. 06

Decisión: *El Consejo de Escuela APRUEBA las contraprestaciones de Créditos Condonables del Doctorado en Física para el primer semestre de 2020, avaladas por el Comité Asesor de Posgrado en Física.*

JORGE HUMBERTO MARTÍNEZ TÉLLEZ

LUIS ALBERTO NUÑEZ DE VILLAVICENCIO

YEZID TORRES MORENO

FABIO DUVAN LORA CLAVIJO

Brayan Arenas

BRAYAN ALBERTO ARENAS BLANCO

Dennis Viveros S.

DENNIS KATHERINE VIVEROS SANABRIA